



DECRETO EXENTO N° 116  
PUCÓN, 13 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Maria Angélica Silva Rojas Decoración E.I.R.L. Rut 76.147.004-3 de fecha 10/01/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30/12/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 10 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771521  
Actividad Económica : Comercialización Artículos Hogar Decorativos y Textiles  
Actividad : 523991  
Clasificación : Temporal  
Dirección Comercial : Colo Colo N° 343 Pucón  
Nombre del Contribuyente : Maria Angélica Silva Rojas Decoración E.I.R.L.  
Rut : 76.147.004-3  
Fecha de Termino : 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente